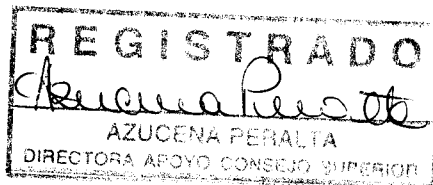




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 78/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Rita Beatriz LANTERNA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 78/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 78/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Auditoría de Sistemas, Gestión de la Calidad y Gerenciamiento Estratégico, rendidas con los

[Handwritten mark]



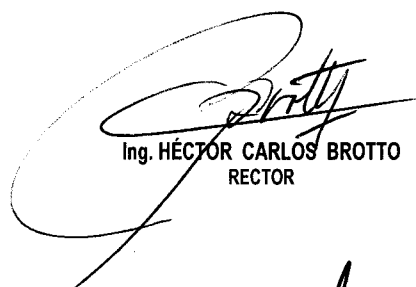
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Rita Beatriz LANTERNA, Legajo N° 35239,
de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 569/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior